

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Antecedentes

1. Visto el informe favorable emitido por la Trabajadora social de Servicios Sociales Básicos del día 8 de marzo de 2018 donde se informa de la necesidad de ayuda económica puntual en concepto de prestaciones para el pago de los suministros familiares básicos.

Consideraciones legales

1. Reglamento Gestión de las Prestaciones Económicas de Carácter Social del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, al apartado 7. Modalidades de prestación, sub apartado 7.2. Otras prestaciones económicas de carácter social, apartado B) Prestaciones para el pago de los suministros familiares

Propuesta

Por todo esto, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por un importe de **220,00 euros** en concepto de prestación económica de carácter social para el pago de los suministros familiares básicos para el exp. n.º 2015/2174 con cargo a la partida presupuestaria n.º 05 2311 48911, contempladas en el reglamento de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, para cubrir el alta del contador de la luz. El pago se hará efectivo directamente a ENDESA indicando el NIF del cliente.
2. Notificar este acuerdo a la persona interesada y dar traslado a las áreas municipales de Servicios Económicos y Bienestar Social.

El Alcalde

Gil Ariso Planas

Sant Joan de Vilatorrada, 16 de marzo de 2018